



## RESOLUCION No. 24-1-0050



### PRORROGA

RESOLUCION No. ON 218 de 2022  
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE  
OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Página 1 de 2

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA**  
**ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD**

**En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y**

### CONSIDERANDO

Que el día veintidós (22) de mayo de 2024, el señor JOSE LUIS MOYANO CHAVEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.010.033 de Cajicá, en calidad de titular de la licencia, radicó solicitud de prórroga de la RESOLUCION No. ON 218 de 2022 de fecha diez y siete (17) de junio de 2022, mediante la cual se otorgó la LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, en adelante **LA LICENCIA**.

Que LA LICENCIA a prorrogar fue otorgada sobre el predio LOTE 8 ubicado en la vereda CANELON, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-131020 y número catastral 00-00-0005-3421-000, de propiedad del solicitante y titular de la licencia.

Que LA LICENCIA fue notificada mediante correo electrónico el día diez y siete (17) de junio de 2022 y quedó ejecutoriada el seis (6) de julio de 2022, de conformidad a la certificación AMC-SP-0651-2024 expedida el día 15 de mayo de 2024, por la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que la solicitud de prórroga deberá radicarse a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia, y deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad de juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable.

Que la titular de la licencia mediante escrito adjunto, solicitó el cambio de constructor responsable, determinando para ello al ingeniero ALFONSO JOSÉ PACHECO POLO, quien cumple las calidades para obrar como tal y el cual aceptó dicha designación, por lo cual se acepta el cambio de constructor responsable.

W

**CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ**

**Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown**

**☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809**



## RESOLUCION No. 24-1-0050

### PRORROGA

RESOLUCION No. ON 218 de 2022  
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE  
OBRA NUEVAPARA VIVIENDA UNIFAMILIAR



Página 2 de 2

Que, el ingeniero ALFONSO JOSÉ PACHECO POLO con matrícula profesional 08202-279871 y cédula de ciudadanía 1.143.128.642, informó que las obras de construcción actualmente ya se iniciaron.

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del día seis (6) de julio de 2024, o sea hasta el día seis (6) de julio de 2025, la RESOLUCION No. ON 218 de 2022 de fecha diez y siete (17) de junio de 2022, mediante la cual se otorgó la LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVAPARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, la cual fue otorgada sobre el predio LOTE 8 ubicado en la vereda CANELON, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-131020 y número catastral 00-00-0005-3421-000, de propiedad del señor JOSE LUIS MOYANO CHAVEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.010.033 de Cajicá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

**ARTICULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia

Dado en Cajicá., el día 12 JUN. 2024. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,

  
**MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD**  
CURADORA URBANA 1



## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

CURADURÍA URBANA No.1  
ABOG. MARIA TERESA RESTREPO DE BRIGARD

Radicación: 24-1-00216  
Trámite: PRORROGA LICENCIA CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA  
Dirección: VDA CANELON  
Acto Administrativo: RES 24-1-0050  
Propietarios: JOSE LUIS MOYANO CHAVES

En la ciudad de Cajicá a la fecha **05 DE JULIO 24**, se notifica personalmente del siguiente ACTO ADMINISTRATIVO: RES 24-1-0050 con fecha de expedición 12 DE JUNIO DE 2024, correspondiente al inmueble ubicado en Vda Canelón a JOSE LUIS MOYANO CHAVES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 1070010033 en calidad de APODERADO como consta en los documentos que obran en el expediente.

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.

Jose Luis Moyano Chaves  
EL NOTIFICADO

[Firma]  
EL NOTIFICADOR

La persona notificada renuncia a términos de ejecutoria	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
---	-------------------------------------	----	--------------------------	----

Jose Luis Moyano Chaves  
EL NOTIFICADO